

Pasos para adherir al Régimen Especial de Regularización Transitoria ARECH

Requisitos

- Tener CUIT y Clave Fiscal de la ARECH habilitada;
- Poseer domicilio fiscal electrónico constituido;
- Estar al día, de corresponder, con la presentación de las Declaraciones Juradas mensuales y/o sus rectificativas al momento de la adhesión.

¿Qué deudas pueden incluirse? *

Podrán regularizarse las siguientes deudas, con excepción de las exclusiones enumeradas expresamente en la normativa correspondiente: Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Impuesto de Sellos, Impuesto Ley XXIV N° 17, Tasas, Impuesto Inmobiliario, Multas y otros conceptos adeudados accesorios a los conceptos anteriormente enumerados, Planes de Pago en instancia de caducidad y Deudas en instancia Judicial

* Deben suscribir un (1) plan de pago por cada tipo de obligación fiscal.

Pasos para adherir al Plan de Pago Transitorio

1- Ingresar a su espacio reservado de ARECH con su clave fiscal, en el menú ir a la opción "Autogestión de Plan de Pagos".



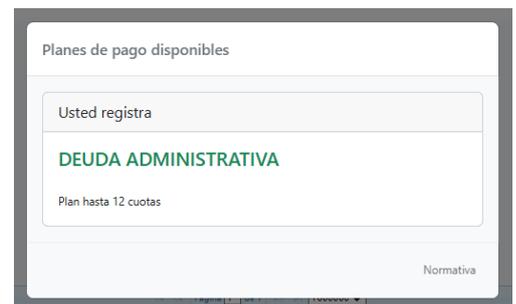
AUTOGESTIÓN PLANES DE PAGO

2- Ingresar a Nuevo Plan de Pago.

3- El sistema le informa el/los tipos de deuda que registra:

- Deuda Administrativa
- Deuda Judicial

4- Deberá seleccionar el tipo de deuda que desea regularizar. Y elegir el tributo que desea.



En caso de: no visualizar deuda, o visualizar una deuda que a su criterio no corresponde, o contar con una vista parcial de la misma, puede solicitar asistencia a la ARECH a través del botón "SOLICITAR DEUDA". Una vez confirmada la solicitud, la ARECH dará respuesta a su requerimiento en la Comunicación creada a tal fin, en su domicilio fiscal electrónico.

En caso de corresponder, se habilitará la visualización de la deuda solicitada.

5- Tildar las posiciones que desea incluir en el proyecto de plan.

Para las posiciones que se encuentren incluidas dentro de una liquidación, al seleccionar una de las posiciones, automáticamente el sistema seleccionará todas las posiciones incluidas en la misma, incluida la multa. **El plan de pago no permite regularización parcial de liquidaciones.**

Autogestión de plan de pagos / Suscripción / **DEUDA ADMINISTRATIVA**

INGRESOS BRUTOS DIRECTO Tildar ▾

Posición	Liquidación	Concepto	F. Vto	Deuda nominal	Interés resarcitorio	Deuda consolidada al 01/09/2025	Descuentos	Deuda a incluir	
201808	L000002/2020-CC	100 - ANTICIPO MI	21/09/2018	500.000,00	1.626.700,00	2.126.700,00	-488.010,00	1.638.690,00	<input checked="" type="checkbox"/>
201811	L000001/2020-CC	100 - ANTICIPO MI	21/12/2018	500.000,00	1.582.038,71	2.082.038,71	-474.611,61	1.607.427,10	<input checked="" type="checkbox"/>

6- Seleccionar la cantidad de cuotas en el desplegable “CUOTAS”.

7- Seleccionar un CBU de la lista o ingresarlo manualmente.

8- Aceptar los términos y condiciones. Hacer click en el botón “CONFIRMAR”.

9- El proyecto estará cargado y será redirigido al pago de la boleta del anticipo o del total, en el caso de pago en una cuota.

Aclaraciones importantes:

9.1 En caso de no abonar el anticipo antes del final del día, el sistema permitirá anular el proyecto y crear uno nuevo.

Para este fin se visibilizará, al día siguiente al vencimiento de la boleta del anticipo o del total, el botón “ANULAR”.

9.2 Si el débito automático de una cuota, fuese rechazado dos (2) veces, se habilitará el pago por boleta agrupada a través del botón “PAGAR” que aparece en el cuadro de cuotas.

Para conocer condiciones, exclusiones y beneficios del régimen vigente ver: Resolución N°243/25 ARECH

